

El 'precio' de contaminar: 10.000 millones

España presenta su solicitud de reparto de emisiones de CO2 para 2013 ante la Comisión Europea

L. López / R. Esteller

MADRID. Cambio en el actual esquema de reparto de emisiones de CO2. La Comisión Europea acaba de publicar la nueva norma que determina el mecanismo para solicitar la asignación gratuita y da el pistoletazo de salida para que toda la industria española solicite 10.000 millones de euros en derechos tan sólo para el 2013.

Con esta resolución se recogen los nuevos planes de reparto hasta 2020. Sin embargo, supone un auténtico quebradero de cabeza para toda la industria por la complejidad de este proceso, que pretende unificar las normas entre todos los países de la Unión Europea. "Es como deshacer una declaración de la renta y volverla a hacer", denuncian desde algunos sectores. Y es que desde la industria energética hasta la alimentaria tendrán un plazo de dos meses que culminará el próximo 18 de julio para solicitar la asignación gratuita de derechos de emisión.

Las empresas critican la dificultad que supone rellenar los formularios habitados por la Comisión Europea para las correspondientes peticiones, la preparación de un informe metodológico y la presentación de documentos que deben estar verificados por un verificador acreditado.



Vista de uno de los altos hornos de Veriña, en Gijón. EFE

La industria tiene hasta el 18 de julio para presentar toda la información requerida por la Comisión para el reparto

El sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea habilita a instalaciones participantes de 30 países, como fábricas o centrales eléctricas a recibir derechos de emisión gratuitos correspondientes a la emisión de cierta cantidad

de gases de efecto invernadero, al igual que a venderlos o comprarlos, según sus necesidades.

Aunque la subasta de derechos ha sido poco utilizada hasta el 2012, a partir de 2013 se convertirá en el método de asignación principal. Cabe recordar que durante el primer y segundo periodo de comercio de emisiones (2005 a 2007 y 2008 a 2012), los Estados miembros han subastado cantidades muy pequeñas de derechos de emisión, ya que la mayor parte se asignaron de forma gratuita.

En el caso de sectores y subsec-

tores que se encuentren expuestos a un riesgo significativo de "fuga de carbono", recibirán derechos de emisión de forma gratuita en función de exigentes valores de referencia, pero para aquellos no expuestos la asignación gratuita se reducirá progresivamente en el tiempo.

Estas nuevas reglas implican que al menos la mitad del total de derechos de emisión sea subastada y ya no habrá un efecto contraproducente de proporcionar una mayor asignación gratuita a las instalaciones que más emiten.

Al detalle

OPERACIONES CENTRALIZADAS EN TODA LA UE

La revisión de la directiva adoptada en 2009 prevé la centralización de las operaciones del comercio de emisiones en un registro único de la Unión Europea. Este nuevo registro será gestionado por la Comisión y reemplazará todos los registros de la UE actualmente alojados en los Estados miembros. El nuevo registro será utilizado por más de 25.000 usuarios finales y todas las transacciones tendrán que ser aprobadas por Bruselas. El objetivo último de todas estas medidas es que para el 2020 las emisiones de CO2 sean un 21 por ciento menos que en 2005. Con este sistema se habilita a instalaciones de 30 países a recibir derechos de emisión gratuitos correspondientes a la emisión de cierta cantidad de gases de efecto invernadero, al igual que a venderlos o comprarlos, según sus necesidades.